

Sunacrip realizó lanzamiento de la plataforma Patria Remesas



Publicado el día: 27 Febrero 2019 - 9:07am

[1]

Este martes entró en funcionamiento la plataforma Patria Remesas, que permite enviar remesas a Venezuela en Criptomonedas, informó el Superintendente de Criptoactivos y Actividades Conexas (Sunacrip), Joselit Ramírez.

"En un trabajo conjunto entre la Sunacrip y Patria_ve se encuentra formalmente activa a disposición del país la plataforma #PatriaRemesas construyendo la nueva economía!", expresó Ramírez en la red digital Twitter.

Patria Remesas es un servicio de la Plataforma Patria que permite enviar remesas a Venezuela en Criptomonedas. Los recursos enviados quedarán disponibles en Bolívares Soberanos en el Monedero Patria tan pronto la transferencia sea confirmada.

Para ingresar al sistema Patria Remesas, debe introducir la dirección de correo electrónico en la que recibirá un código que debe agregar para completar el primer paso de ingreso; seguidamente el usuario deberá ingresar sus nombres y apellidos, fecha de nacimiento y país de nacimiento.

Para enviar remesas, el usuario debe definir a la persona que recibirá el envío con el número de cédula y fecha de nacimiento de la persona; seguidamente, se debe seleccionar la criptomoneda que utilizará en la transacción así como el monto de remesas, en ese espacio se mostrará las tasas de cambio de referencia para el momento de la transacción y el tipo de criptomonedas: Bitcoin y Litecoin.

Finalmente, el usuario deberá realizar la transferencia a la dirección indicada, copiar la dirección a la que debe enviar la transferencia desde el monedero electrónico y confirmar que la transferencia se realizó con éxito.

Términos y condiciones

La criptoremesa constituye un sistema de envío y recepción de remesas, en la que un emisor efectúa el envío de una remesa y un receptor recibe el equivalente del total de criptomonedas enviada en bolívares soberanos.

De acuerdo con el documento de primer protocolo aplicable a las remesas en criptoactivos, el receptor debe ser una persona natural, mayor de edad, domiciliada en Venezuela que reciba remesas emitidas en Criptoactivos desde el exterior; el emisor debe ser una persona natural que a través de los mecanismos digitales correspondientes envíe remesas a un receptor en Venezuela.

Con respecto a la valoración, va a depender de la fecha y hora de la transferencia, debido a que se determinará el valor en Euros de la criptomoneda enviada según la tasa publicada en la plataforma digital autorizada. Se determinará el valor en Bolívares a partir del cálculo anterior, a la tasa oficial publicada por el Banco Central de Venezuela (BCV).

Al valor de la remesa se le restará una comisión, calculada y anunciada en la plataforma, hasta un

máximo de 15%. Es decir, el monto a recibir será el resultado de la multiplicación del monto de criptomonedas enviadas y la tasa de la criptomoneda en Euros y por la tasa de cambio oficial del Euro en bolívares.

El sistema permitirá al usuario recibir un máximo de criptoremasas equivalentes a 10 Petros mensuales.(AVN)

Links

[1] <https://www.cvg.gob.ve/?q=node/1008>